

J - 08

MATERIA: VENTA DE ACTIVOS INTANGIBLES CON COBRO EN EL EJERCICIO

CONTABILIZACIÓN		DEBE	HABER
<u>MOVIMIENTOS FINANCIEROS</u>			
Devengamiento del derecho financiero			
– Derecho a percibir recursos por la venta de activos intangibles, de acuerdo a la documentación sustentatoria correspondiente.			
11510	C x C Venta de Activos No Financieros ¹	XXX	
454	Venta de Activos Intangibles ¹		XXX
Percepción del derecho financiero			
– Ingreso de fondos.			
11102	Banco Estado	XXX	
11103	Bancos del Sistema Financiero	XXX	
11510	C x C Venta de Activos No Financieros ¹		XXX
<u>MOVIMIENTO ECONÓMICO</u>			
Costo de venta			
– Costo de venta de los activos intangibles.			
554	Costo de Venta de Activos Intangibles ¹	XXX	
152	Amortización Acumulada de Activos Intangibles ¹	XXX	
153	Deterioro Acumulado de Activos Intangibles ¹	XXX	
151	Activos Intangibles ¹		XXX

NOTAS EXPLICATIVAS:

- Para la aplicación del presente procedimiento, se debe considerar lo establecido en la norma de Activos Intangibles.
- Las cuentas con índice¹ deben ser registradas al más bajo nivel de desagregación que indica el clasificador presupuestario o el Plan de Cuentas para el Sector Municipal.